



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud  
del Niño  
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de  
las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**N° 996 -2024-INSN-OP**

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de noviembre de 2024

### VISTO;

El expediente con Hoja de Envío de Trámite General N° 017958-2024-02/OP-15604-2024/UG-3644-2024, que contiene el Memorando N° 885-2024-DG/INSN, de fecha 18 de noviembre del 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 80°, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"*;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 13-2024-INSN-OP, de fecha 16 de enero del 2024, se autorizó la Renovación de Destaque por Unidad Familiar, de la Servidora **Nirva Miryam CACERES ALVAREZ**, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco;

Que, con solicitud en fecha 21 de octubre del 2024, presentada por trámite documentario, la servidora **Nirva Miryam CACERES ALVAREZ**, solicita Ampliación de Destaque por Unidad Familiar, para el período presupuestal 2025, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 2138-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 06 de noviembre del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que la servidora **Nirva Miryam CACERES ALVAREZ**, tiene el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, de condición nombrada, y actualmente se encuentra destacada al 31 de diciembre del 2024 mediante Resolución Administrativa N° 13-2024-INSN-OP;

Que, a través de la Acción de Personal, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco, acepta la solicitud de renovación de destaque del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de la Servidora **Nirva Miryam CACERES ALVAREZ**;

Que, con Proveído N° 312-2024-DE-INSN, de fecha 24 de octubre del 2024, la Jefatura del Departamento de Enfermería, otorga el pase a lo solicitado por la citada servidora;

Que, a través del Memorando N° 885-2024-DG/INSN de fecha 18 de noviembre del 2024, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, contando con la opinión favorable de la instancia respectiva, autoriza la Renovación de Destaque de la citada trabajadora;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y



Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la Renovación de Destaque por Unidad Familiar, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de la servidora **Nirva Miryam CACERES ALVAREZ**, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Cusco.-----

**Artículo 2do.-** Esta Renovación de Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2025.-----

**Artículo 3ro.-** La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora Destacada para el pago de sus haberes. -----

**Artículo 4to.-** El presente acto administrativo podrá quedar resuelto antes del período establecido en el Artículo Primero, por necesidad institucional y/o decisión de la entidad de origen. -----

**Artículo 5to.-** Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.M. N° 2052

BDV/HEZZ/Miriam

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Hosp. Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani - Cusco
- ( ) OEA
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) Of. Secretaría
- ( ) Dpto. Enfermería
- ( ) Lic. Caceres
- ( ) UPR
- ( ) APYP
- ( ) ACA
- ( ) AEYC
- ( ) ARYL
- ( ) OP
- ( ) UG

Se adj. exp. de 26 Folios + 2 hetg